



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 25/11/2020 HORA 12:58pm

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

00271-2020

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 NOV. 2020

01012

Ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente del Senado de la República

Su despacho

Honorable presidente

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley que modifica el artículo 144 y deroga el artículo 145 del Código Civil de la República Dominicana, aprobado de urgencia por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 18 de noviembre de 2020. Iniciativa No.04751-2020-2024-CD, registrada con el No.00091.

El indicado proyecto fue una iniciativa de los señores José Horacio Rodríguez Grullón, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Ycelmary Brito O'Neal, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos y Priscila Celvia D'Oleo Agüero, diputados al Congreso Nacional, modificado mediante enmiendas propuestas por la Comisión Permanente de Justicia y por los diputados Omar Leonel Fernández Domínguez, Darío De Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, por uno de los proponentes José Horacio Rodríguez Grullón y por quien suscribe.

Atentamente

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente

APO
EOM/jg

